



12.155



de la provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

Número 102

Miércoles 8 de Mayo

AÑO DE 1946

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengán firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y «BOLETÍN OFICIAL».

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

Circular

La Presidencia del Gobierno, por Orden de 27 de Marzo último, ha dispuesto que, por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, se proceda a la ejecución de los trabajos de campo necesarios para efectuar en diversos puntos de la frontera Portuguesa el enlace de las nivelaciones de precisión, practicadas en España, con los trabajos análogos del Instituto Geográfico y Catastral de Portugal, figurando entre estos puntos el paso sobre el río Eljas, perteneciente a esta provincia, cuyos trabajos se realizarán en el próximo verano, y como los mismos están declarados de utilidad pública por la Orden de referencia, espero de todos los señores Alcaldes de los Municipios fronterizos con Portugal, así como de los señores Agentes de la Autoridad, dependientes de la mía, presten a los Funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral que se relacionan a continuación, las facilidades necesarias para el mejor desempeño de la misión encomendada.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Cáceres, 1 de Mayo de 1946. — El Gobernador Civil, LUIS JULVE.

Relación que se cita

- Ingeniero Inspector General, don Manuel de Cifuentes y Rodríguez.
- Ingeniero Jefe del Servicio de Geodesia, don Daniel Marín Tosos.
- Ingeniero Jefe de la Brigada, don José M.^a Gil Lasantas.
- Topógrafo, don Angel Maté Pedroche.
- Topógrafo, don Francisco Jiménez Palomino.
- Topógrafo, don Joaquín Casas Vierna.
- Topógrafo, don Ramón Borús Sempere.
- Topógrafo, don Santiago Aranda Sánchez.

1735

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su

orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres a 8 de Mayo de 1946. — El Gobernador civil, LUIS JULVE CEPERUELO.

PEDROSO DE ACIM

Señas de los semovientes

Un carnero castrado, capa blanca, de tres a cuatro años de edad, y en ambas orejas la señal hoja de higuera. Fué aparecido en la Dehesa «Sierra del Verezal», el día 27 de Abril próximo pasado, a las catorce horas.

(9 pstas.)

1734

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 123, correspondiente al día 3 de Mayo de 1946, se publica el siguiente Decreto:

Presidencia de las Cortes Españolas

RELACION DE LOS PROCURADORES EN CORTES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento provisional de las Cortes Españolas, aprobado por Ley de 5 de Enero de 1943, y a los efectos que en el mismo se determinan, se publican a continuación los nombres de los Procuradores en Cortes.

Apartado A) del artículo segundo EXCELENTISIMOS SEÑORES MINISTROS

Don Alberto Martín Artajo.
Don Blas Pérez González.
Don Fidel Dávila Arrondo.
Don Francisco Regalado Rodríguez.

Don Eduardo González Gallarza.
Don Raimundo Fernández Cuesta.
Don Joaquín Benjumea Burin.
Don Juan Antonio Suanzes Fernández.
Don Carlos Rein Segura.
Don José Ibáñez Martín.
Don José María Fernández Ladreda.

Don José Antonio Girón de Velasco.

CONSEJEROS NACIONALES NATOS, SEGUN DECRETO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1942 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» NUMERO 329, PAG. 9.557)

Don Esteban de Bilbao y Eguía.
Don José Moscardó Ituarte.
Don Agustín Muñoz Grandes.
Don José Ibáñez Martín.
Don José Antonio Girón de Velasco.

Don Fermín Celada de Andrés.
Don Tomás Gistau Mazantini.
Don Manuel Martínez de Tena.
Don Mariano Ossorio Arévalo (Marqués de la Valdavia).

Don Agustín Aznar Gener.
Don Luis González Vicén.
Don José Antonio Elola Olaso.
Don Fermín Sanz Orrio.
Doña Pilar Primo de Rivera.
Don José Luis Arrese Magra.
Don Manuel Mora Figueroa.
Don Manuel Valdés Larrañaga.
Don Fernando Coca de la Piñera.
Don Tomás Romojaro Sánchez.
Don Carlos Ruiz García.
Don Ramón Serrano Suñer.
Don Bartolomé Barba Hernández.
Don Ramón Laporta Girón.
Don Manuel García del Omo.
Don Jenaro Riestra Díaz.
Don Eduardo Baeza Alegría.
Don Rodrigo Vivar Téllez.
Don José Luna Meléndez.
Don Fernando María-Castiella

Maíz.

Apartado B) del artículo segundo

CONSEJEROS NACIONALES

Don Demetrio Carceller Segura.
Don Miguel Primo de Rivera y Sáenz de Heredia.

Don Pedro González Bueno.
Don Rafael Sánchez Mazas.
Don Luis Solans Lavedán.
Don Francisco Bastarreche y Díez de Bulnes.

Don Camilo Alonso Vega.
Don Rafael García Valiño.
Don Miguel Rodrigo Martín.
Don Leopoldo Eijo Garay.
Don Luis Carrero Blanco.
Don Miguel Mateu Plá.
Don Francisco Rodríguez Martínez.

Don José María Alfaro Polanco.
Don Sancho Dávila y Fernández de Celis.

Don Antonio Correa Veglisón.
Don Pedro Nieto Antúnez.
Don Julio Salvador y Díaz Benjumea.

Don Modesto Aguilera Morante.
Don Eduardo Álvarez Rementería.
Don Fermín Izurdiaga Lorca.
Don Romualdo de Toledo López.
Don Julián Pemartín San Juan.
Don Marcelino Ulibarri Eguilaz.
Don Luis Serrano de Pablo.
Don Carlos María Rodríguez de Valcárcel.

Don Luis Gutiérrez Santamarina.
Fray Justo Pérez de Urbel.
Don Antonio Riestra del Moral.
Don Jesús Suevos Fernández.
Don Antonio Tovar Llorente.
Don Pedro Laín Entralgo.
Don Mariano Calviño de Sabucedo Gras.

Don José María Gutiérrez del Castillo.

Don Alfonso Pérez Viñeta.
Don Francisco Vela Utrilla.
Don Rafael Arias de Velasco y Sarandeses.

Don José María Fontana Tarrast.
Don Daniel Arraiza Goñi.
Don Manuel Torres López.
Don José María Areilza Rodas.
Don Jesús Rivero Meneses.
Don Juan José Pradera Ortega.
Don Francisco Sáenz de Tejada.
Don Diego Salas Pombo.
Don Joaquín Miranda González.
Don Amadeo Marco Illicheta.
Don Alfonso de la Fuente y Chao.
Don Antonio Paguaga Paguaga.
Don Jesús Muro Sevilla.

Apartado C) del artículo segundo

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO

Excmo. Sr. Don Eduardo Callejo de la Cuesta.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

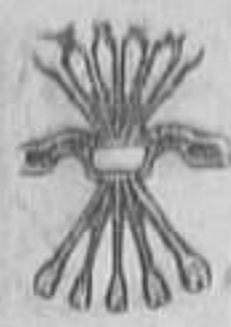
Excmo. Sr. Don José Castán Toberías.

PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Excmo. Sr. Don Miguel Ponte y Manso de Zúñiga.

Apartado D) del artículo segundo

Don José María Barceló Palá.
Don José Solís Ruiz.
Don Roberto Reyes Morales.
Don Agustín Miranda Junco.
Don Severino Aznar Embid.
Don Luis González Abela.



Don Pedro Lamata Mejías.
Don Jaime Rotger Nadal.
Don Buenaventura Castro Rial.
Don José González Sama.
Don Ramón María Serret Miret.
Don Enrique García Serrano.
Don Lucio Arrieta Sanz.
Don Francisco Labadie Otermín.
Don Emilio Lamo de Espinosa.
Don Demetrio Mestre Fernández.
Don Miguel María Troncoso Sagedo.
Don Luis Moreno Vilches.
Don José Luis Estrada Sagalerva.
Don Mariano Navarro Rubio.
Don José Redondo Gómez.
Don Joaquín Bastero Archanco.
Don Vicente Casanovas Giner.
Don Emilio Iglesias Ameigueiras.
Don Angel Gómez Jiménez.
Don Felipe Arche Hermosa.
Don Francisco Ailagás Alonso.
Don Mario López Rodríguez.
Don Gonzalo Méndez Parada.
Don José Sinués Urbiola.
Don Víctor Villanueva Vadillo.
Don José Arriols Grau.
Don Francisco Gómez Ballesteros.
Don Luis Filgueira Alvarez de Toledo.
Don Alberto García Ortiz.
Don José María López Brú.
Don Virgilio Esteban Rubio.
Don Lino Sáez Casal.
Don José Roig Ballesteros.
Don José Fernández Cela.
Don Frutos Gómez Izquierdo.
Don Francisco Pérez Crespo.

POR CARGOS DE SERVICIOS SINDICALES

Don Fermín Sanz Orrio.
Don Francisco Norte Ramón.
Don José María Olazábal Zaldumbide.
Don Juan A. Gutiérrez Sesma.
Don Antonio Rodríguez Jimeno.
Don Vicente Puyal Gil.
Don Ramón Ferreiro Rodríguez.
Don Joaquín Aguilera Alonso.
Don Federico Mayo Gayarre.
Doña Mercedes Sanz Bachiller.
Don José Luis del Corral Sáenz.
Don Amador Villar Marín.
Don Francisco Javier Conde García.
Don Luis Burgos Boezo.
Don Luis Díez del Corral.

SINDICATOS

Representaciones de Jefes, Empresarios, Técnicos y Obreros
Agua, gas y electricidad.
Don Luis Nieto Antúnez.
Don José Oria Sanz.
Don José Fernández Hernando.
Don Joaquín Campos Pareja.

Alimentación.

Don Luis García Nuche.
Don Carlos Juan Ruiz de la Fuente.
Don Augusto Thuiller García.
Don Higinio García Rollan.

Azúcar.

Don Ramiro Campos Turmo.
Don Juan José Fernández Zumel.
Don Fernando López Ortiz.
Don Francisco León Rodríguez.

Banca y Bolsa.

Don Angel Bernardo Sanz Nougués.
Don Ramón Artigas Gracia.
Don Tomás Barba Peiró.
Don Jerónimo Gallardo Gallego.

Cereales.

(Jefatura vacante.)
Don Antonio Barroso Rodríguez.
Don Antonio García Güeto.
Don Antonio Martín Laguna.

Combustible.

Don Pío Suárez Inclán.

Don José Luis Aguirre Martos.
Don Fernando Pendás Alvarez.
Don Ramón Fernández Sopeña.

Construcción.

(Jefatura, vacante).
Don Manuel Grandson de la Peña.
Don Ricardo Recio Ruiz.
Don Santiago Alvarez Abellán.

Espectáculo.

Don David Jato Miranda.
Don Vicente Salgado Blanco.
Don Miguel Durán Prat.
Don Aurelio Serrapio.

Frutos y Productos Hortícolas

(Jefatura, vacante).
Don Galo Carreras Mejías.
Don Rafael Cavestany y de Anduaga.
Don Angel Ruiz Villaplana.

Ganadería.

Don Antonio Moreno García.
Don Sebastián García Guerrero.
Don Francisco Marín Barranco.
Don Pedro Olivera Soler.

Hostelería y similares.

Don Luis Antonio Bolín Bidwell.
Don Juan Massó Llorens.
Don Emilio Jiménez Millas.
Don Vicente Galán del Monte.

Industrias químicas.

Don Juan Antonio Parera Moreno.
Don Enrique Ferrer Portals.
Don José Maluquer Cueto.
Don Carlos de Miguel Postigo.

Madera y Corcho.

Don Salvador Robles Trueba.
Don Alejandro Ramón Vinos.
Don Ramiro Gómez Gariray.
Don Luis Zabala Alonso.

Metal.

Don Mariano Cancer Gómez.
Don Luis Martín de Vidales.
Don Bernardo Lassaletta Perín.
Don Agustín Fernández Bayle.

Olivo.

Don Dionisio Martín Sanz.
Don José Navarro González de Canales.
Don Diego Carbonell y de León.
Don Asensio Reyes Flores.

Papel, Prensa y Artes Gráficas.

Don Gabriel Arias Salgado.
Don Francisco de Luis Díaz.
Don Ismael Herráiz Crespo.
Don Martín Castrillo Abades.

Pesca.

Don Pascual Díaz de Rivera.
Don José Barreras Puente.
Don Félix Bragado Alvarez.
Don Carlos Mosquera Dans.

Piel.

Don Arcadio Carrasco Fernández.
Don Pablo Ruiz de Alda.
Don Manuel Fernández Martín.
Don Eugenio Nuño Beato.

Seguros.

Don Alfredo Jiménez Millas.
Don José María Delas y Miralles.
Don José Borrachero Casas.
Don Luis Alvarez Molina.

Textil y de la Confección.

(Jefatura, vacante).
Don Ramón Rubio Navarrete.
Don Ramón García Felipe.
Don Miguel Vida Prieto.

Transportes y Comunicaciones.

Don Alfonso de Zayas Bobabadi-lla (Marqués de Zayas).
Don Antonio Fontán de la Orden.
Don Ernesto Laporte Sanz.
Don Vicente García Rives.

V i d .

(Jefatura, vacante).
Don Andrés Sánchez González.

Don Justo Solá Domingo.
Don José Egea García.
Vidrio y Cerámica.
Don Pedro Méndez Parada.
Don Felipe Inzenga Caramanzana.
Don Pascual Castrillo Faus.
Don Cándido Enériz Bozal.

Apartado E) del artículo segundo ALCALDES DE CAPITALS DE PROVINCIA, CEUTA Y MELILLA Y REPRESENTANTES DE MUNICIPIOS

Alava.
(Vacante, capital).
Don Jesús Vélez de Mendizábal

Albacete.
Don Eduardo Quijada Pérez. (Capital).
Don Luis de Teresa Rovira.

Alicante.
Don Manuel Montesinos Gómiz. (Capital).
Don José Martínez González.

Almería.
Don Miguel Viciano González. (Capital).
Don Francisco José Sánchez Yebra.

Avila.
Don Epifanio Rodríguez Nava. (Capital).
Don Manuel Díaz Sánchez.

Badajoz.
Don Antonio Masa Campos. (Capital).
Don Juan Francisco Babiano Giner.

Baleares.
Don Juan Coll Fuster. (Capital).
Don César Puget Riquer.

Barcelona.
Don José María Albert Despujols. (Capital).
Don José María Marcet Coll.

Burgos.
Don Carlos Quintana Palacios. (Capital).
Don Pedro Fernández Lacoiti.

Cáceres
Don Manuel García Tomé. (Capital).
Don Augusto Macías Sáenz.

Cádiz
Don Alfonso Moreno Gallardo. (Capital).
Don Sebastián Carrasco Ruiz.

Castellón de la Plana
Don Benjamín Fabregat Martí. (Capital).
Don Vicente Ribes Beltrán.

Ceuta
Don Francisco Ruiz Sánchez.

Ciudad Real
Don Fernando Bustamante García. (Capital).
Don Justo Sánchez Aparicio.

Córdoba
Don Antonio Luna Fernández. (Capital).
Don Manuel Mora Mazarriaga.

Coruña (La)
Don Eduardo Ozores Arraiz. (Capital).
Don Gregorio Chillón de la Fuente.

Cuenca
Don José Domínguez Díaz de la Cuesta. (Capital).
Don Eusebio Olarte Sevilla.

Gerona
Don Alberto de Quintana Vergés. (Capital).
Don Juan Bonaterra Matas.

Granada
Don Antonio Gallego Burín. (Capital).
Don José Salas Manzucó.

Guadalajara
Don Cándido Laso Escudero. (Capital).
Don Francisco Checa Martínez.

Guipúzcoa
Don Rafael Lataillade Aldecoa. (Capital).
Don Justo Oria Gorostiaga.

Huelva
Don Juan Rebollo Jiménez. (Capital).
Don Manuel Lozano Berjillo.

Huesca
Don José María Lacasa Coarasa. (Capital).
Don Juan Lacasa Lacasa.

Jaén
Don Juan P. Gutiérrez-Higuera. (Capital).
Don Mateo Pérez Rodríguez.

León
Don José Aguado Smolinski. (Capital).
Don Luis Alonso González.

Lérida
Don Víctor Hellín Sol. (Capital).
Don Jaime Culleres Maspóns.

Logroño
Don Julio Perna Heredia. (Capital).
Don Ecequiel Enríquez Gil.

Lugo
Don Manuel Portela Nogueira. (Capital).
Don Eusebio Valdés Pastor.

Madrid
Don José Moreno Torres. (Capital).
Don Salvador Almela Navarro.

Málaga
Don Manuel Pérez Bryan. (Capital).
Don José Chicano de la Bárcena.

Melilla
Don Rafael Alvarez Claro.

Murcia
Don Agustín Virgili Quintanilla. (Capital).
Don Tomás Ferro Navarro.

Navarra
Don Daniel Nagore Nagore. (Capital).
Don José Iturralde Agorreta.

Orense
Don Alfredo Serantes Morais. (Capital).
Don Edesio Fuentes Fuentes.

Oviedo
Don Manuel García Conde. (Capital).
Don Mario de la Torre García-Rendueles.

Palencia
Don Severino Rodríguez Salcedo. (Capital).
Don Antonio Carbonell y Alvarez de Sotomayor.

Palmas (Las)
Don Francisco Hernández González. (Capital).
Don José del Río Amor.

Pontevedra
Don Calixto González Posada. (Capital).
Don Rosendo Bugarín Domínguez.

Salamanca
Don Antonio García-Peñuela y Lombardero. (Capital).



- Don Alipio Pérez Tabernero.
Santa Cruz de Tenerife
Don Belisario Guimerá y Castillo-Valero. (Capital.)
Don Rafael de la Barreda y Díaz.
Santander
Don Manuel González Mesones. (Capital.)
Don Manuel Urbina Carrera.
Segovia
Don Andrés Reguera Antón. (Capital.)
Don Juan Herrero Garrido.
Sevilla
Don Rafael Medina Villalonga. (Capital.)
Don Juan Ramírez Fillosa.
Soria
Don Jesús Posada Cacho. (Capital.)
Don Cándido Zardoya y García de Vinuesa.
Tarragona
Don Agustín Sandoval Panasachs. (Capital.)
Don José María Fábregas Cisteré.
Teruel
Don Manuel Reig y Roig de Lluís. (Capital.)
Don Juan Jesús Milián Biel.
Toledo
Don Andrés Marín Martín. (Capital.)
Don Tomás Madero Ortiz Cicuéndez.
Valencia
Don Juan A. Gómez Trénor. (Capital.)
Don Carlos Llinares Ariño.
Valladolid
Don Fernando Ferreiro Rodríguez. (Capital.)
Don Mariano Calderón Arranz.
Vizcaya
Don Joaquín Zuazagoitia Azcorra. (Capital.)
Don Justo Uribarrena Erdoiza.
Zamora
Don Marcial Cirac Laiglesia. (Capital.)
Don Manuel Vicente Herrero.
Zaragoza
Don Francisco Caballero Ibáñez. (Capital.)
Don Ernesto Gil Sastre.
Apartado E) del artículo segundo REPRESENTANTES DE LAS DIPUTACIONES Y MANCOMUNIDADES INTERINSULARES CANARIAS
Alava
Don Lorenzo de Cura y Lope.
Albacete
Don Manuel Lodaes Alfaro.
Alicante
Don José Martínez Alejos.
Almería
Don Ginés Parra Jiménez.
Avila
Don Enrique de Lis Louis.
Badajoz
Don Juan Murillo de Valdivia y Martínez-Matamoros.
Baleares
Don Fernando Blanes Boysen.
Barcelona
Don Antonio María Llopis Galofré.
Burgos
Don Honorato Martín-Cobos Lagüera.
Cáceres
Don Luis Rodríguez-Arias Bernáldez.
Cádiz
Don Juan José Lahera y de Sobrino.
Castellón
Don José Ferrandis Salvador.
Ciudad Real
Don Evaristo Martín Freire.
Córdoba
Don Enrique Salinas Anchelérrega.
Coruña (La)
Don Emilio Romay Montoto.
Cuenca
Don Manuel Lledó Briz.
Gerona
Don Miguel Cuesta Lastortres.
Granada
Don Manuel Rodríguez Penalva.
Guadalajara
Don José García Hernández.
Guipúzcoa
Don José Ramón Aguirreche Pí-cavea.
Huelva
Don Antonio García-Ramos y Vázquez.
Huesca
Don José Lacort Muzas.
Jaén
Don José A. de Bonilla y Mir.
León
Don Felipe Pérez Alonso.
Lérida
Don Adolfo Serra Castells.
Logroño
Don José María Pozanco Burgos.
Lugo
Don Benjamín Alvarez Fernández.
Madrid
Don José Rodríguez Tarduchy.
Málaga
Don Baltasar Peña Hinojosa.
Mureia
Don Dionisio Alcázar Mazón.
Navarra
Don Francisco Uranga Galdiano.
Orense
Don Arturo Pérez Serantes.
Oviedo
Don Ignacio Chacón Enríquez.
Palencia
Don Buenaventura Benito Quintero.
Palma (Las)
Don Lorenzo Castaneyra Schamann. (Mancomunidad interinsular).
Pontevedra
Don Ratael Picó Cañete.
Salamanca
Don Carlos Gutiérrez de Ceballos.
Santa Cruz de Tenerife
Don Antonio Lecuoná Hardisson. (Mancomunidad interinsular).
Santander
Don Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda.
Segovia
Don David Herrero Lozano.
Sevilla
Don Ramón de Carranza, Marqués de Sotohermoso.
Soria
Don Rafael Arjona y García Alhambra.
Tarragona
Don José Segú Parés.
Teruel
Don Amador Moreno Monforte.
Toledo
Don Tomás Rodríguez Bolonio.
Valencia
Don Adolfo Rincón de Arellano.
Valladolid
Don Juan Represa de León.
Vizcaya
Don José Luis de Goyoaga.
Zamora
Don Prudencio Rodríguez Chamorro.
Zaragoza
Don Laureano Labarta Ubieta.
APARTADO F) DEL ARTICULO SEGUNDO
Rectores de Universidades
Barcelona
Don Enrique Lufio Peña.
Granada
Don Antonio Marín Ocete.
La Laguna
Vacante.
Madrid
Don Pío Zabala Lera.
Murcia
Don Manuel Batlle Vázquez.
Oviedo
Don Sabino Alvarez Gendín Blanco.
Salamanca
Don Esteban Madruga Jiménez.
Santiago de Compostela
Don Luis Legaz Lacampa.
Sevilla
Don José Mariano Mota Salado.
Valencia
Don Fernando Rodríguez Fornos y González.
Valladolid
Don Cayetano de Mergelina y Luna.
Zaragoza
Don Miguel Sancho Izquierdo.
PROCURADORES ELEGIDOS CON ARREGLO AL APARTADO G) DEL ARTICULO SEGUNDO
Instituto de España
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Leopoldo Eijo y Garay.
Don Juan Contreras, Marqués de de Lozoya.
Don José María Torroja Miret.
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Don José García Siñeriz.
Don Juan Marcilla Arrazola.
APARTADO H) DEL ARTICULO SEGUNDO
Instituto de Ingenieros Civiles
Don Octavio Elorrieta Artaza.
Don Juan Tamayo Orellena.
Colegios
Abogados
Don Antonio Goicoehea Coscu-llueta.
Don Emilio Laguna Azorín.
Médicos
Don Carlos González Bueno.
Don José Alberto Palanca y Martínez-Fortún.
Farmacéuticos
Don Nazario Díaz López.
Veterinarios
Don Domingo Carbonero Bravo.
Arquitectos
Don Francisco Prieto Moreno.
Doctores y Licenciados en Ciencia y Filosofía y Letras
Don José Navarro Latorre.
Notariales
Don Eduardo López Palop.
Registradores
Don Ramón Cortiñas Riego.
Procuradores
Don Luis Montemayor Mateo.
Cámaras Oficiales de Comercio
Don Ricardo Fernández-Cuevas y Salorio.
Don Angel Chamorro Sanz.
Don José María Viñuelas Corporales.
APARTADO I) DEL ARTICULO SEGUNDO
Designados por su Excelencia el Caudillo y Jefe del Estado
Don Carlos Asensio Cabanillas.
Don Juan Vigón Suerodíaz.
Don Eduardo Aunós Pérez.
Don José Félix de Lequerica.
Don Luis Alarcón de la Lastra.
Don Salvador Moreno Fernández.
Don Alfonso Peña Boeuf.
Don Luciano Pérez Platero.
Don Gregorio Modrego Casaus.
Don Carmelo Ballester y Nieto.
Don José Monasterio Ituarte.
Don Alfonso Arriaga y Adam.
Don Francisco de Borbón.
Don Andrés Saliquet Zumeta.
Don Francisco Fernández Longoria.
Don Tomás Suñer Ferrer.
Don Pedro Fernández Valladares.
Don Carlos Pinilla Turiño.
Don Jesús Rubio García.
Don Fernando Barrón Ortiz.
Don Fernando Camachos Baños.
Don José María Lapuerta.
Don Luis Ortiz Muñoz.
Don José Millán Astray.
Don Joaquín Fernández de Córdoba (Duque de Arión).
Don Ramón Díez de Rivera (Marqués de Huétor).
Don José Finat Escrivá de Romani.
Don Martín González del Valle (Marqués de la Vega de Anzó).
Don José María Zumalacárregui Prat.
Don Wenceslao González Oliveros.
Don Rufino Beltrán Vivar.
Don Francisco Javier Planas de Tovar.
Don Gustavo Navarro y Alonso de Celada.
Don Mariano Puigdollers Oliver.
Don Luis Sáenz de Ibarra.
Don Angel Zorrilla Dorransoro.
Don José Lorente Sanz.
Don Pedro Muguruza Otaño.
Don Juan Granell Pascual.
Don Pedro Barrié de la Maza.
Don Carlos Mendoza y Sainz de Argandoña.
Don Benigno Oreja.
Adolfo Rodríguez Jurado.
Don Fernando Lucas de Tena.
Don Luis M. de Galinsoga.
Don Enerto Giménez Caballero.
Madrid, 2 de Mayo de 1946.—El



Presidente de las Cortes Españolas,
ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA.

Convocando a los señores Procuradores para el día 13 del corriente mes, a las cuatro y media de la tarde, para que presten juramento y tomen posesión del cargo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento provisional de las Cortes Españolas, y a los fines de que presten juramento y darles posesión del cargo, se convoca a los señores Procuradores el día trece del corriente mes de Mayo, a las cuatro y media de la tarde.

Madrid, 2 de Mayo de 1946.—El Presidente de las Cortes Españolas,
ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA.

1713

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

CIRCULAR

En cumplimiento de las instrucciones recibidas de la Junta Central del Censo, ordenando la reunión de las Juntas Municipales del Censo Electoral, con motivo de la iniciación de los trabajos de formación del Censo de Residentes mayores de edad, he resuelto:

Previa convocatoria de sus Presidentes, que señalarán con la debida antelación los locales y horas que estimen oportunos, se reunirán el día 8 de Mayo actual, las Juntas Municipales del Censo Electoral, debiendo quedar constituidas en la forma que determina el artículo 11 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, con las modificaciones que introdujo el artículo segundo del Decreto de 29 de Septiembre de 1945.

Las Juntas Municipales del Censo Electoral darán cuenta de su reunión, por telégrafo a esta Provincial, sin perjuicio de ratificarlo en el día inmediato por oficio expresivo de los miembros con que hayan quedado integradas, y conceptos por los que han sido designados.

En dicha reunión, tomarán conocimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto de 1.º de Mayo de 1946, que ordena la formación del Censo de Residentes mayores de edad, que ha de servir de base para la aplicación del Referéndum. A partir de la mencionada sesión, deberán reunirse con el objeto y en las fechas que ordena el Decreto citado, y cuando los Presidentes lo estimen convenientes por los asuntos a tratar.

Oportunamente, irán recibiendo Circulares con instrucciones complementarias.

Como norma aclaratoria, se hace constar que los Vocales llamados a formar parte de las Juntas Municipales, son los determinados en los números 1.º y 2.º del artículo 11 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, sin que proceda el nombramiento de los señalados en el número 3.º del artículo antes mencionado, por haber sido suprimidos.

Asimismo, por el concepto señalado en el número 4.º, serán designados dos Jefes o Delegados de Sindicatos o Hermandades existentes en la localidad.

Todos los Vocales tendrán sus correspondientes suplentes, nombrados por idénticos conceptos.

Los Vicepresidentes de la Junta, serán nombrados conforme se especifica en el artículo 11 de la Ley Electoral de 1908.

Las Juntas Municipales vienen obligadas a enviar copia certificada del acta de la sesión de su constitución, u oficio en que se expresen claramente todos los datos anteriormente apuntados.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y cumplimiento por los Presidentes de las Juntas Municipales del Censo Electoral.

Cáceres, 7 de Mayo de 1946.—El Presidente, Julio González.

1762

Juzgados

CÁCERES

Don Francisco Corrales Asenjo Barbieri, Magistrado, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de Inocente Villanueva Salado, de 21 años, casado, fotógrafo, ambulante, natural de Toledo, con residencia en la actualidad en Madrid, y Pilar García Baz, de 19 años, casada, sus labores, natural de Madrid y con igual residencia, los cuales parece ser que sobre las diecisiete horas del día 2 de los corrientes, tomaron billete en la Estación de Aldea Moret, para Valencia de Alcántara, denunciados como presuntos autores del hurto de doce sábanas, una manta y cuatro toallas de doña Leonor Santos Blázquez, vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Moret, número 1, y de donde desaparecieron sin decir nada, así como a la ocupación de dichas ropas, que serán puestas a disposición de este Juzgado, las que al parecer trataron de vender a un tal Calderón, que tiene una tienda de fotografías en la planta baja de la casa aludida; pues así está acordado en el sumario que instruyo con el número 171 de 1946, por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a 3 de Mayo de 1946.—Francisco Corrales Asenjo.—El Secretario, Manuel de Lis.

1731

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, accidental Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día treinta y uno del actual mes de Mayo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, de la finca que a continuación se describe, embargada al penado Epifanio Simón Herrero, para pago de las costas en el sumario número 64 de 1945, por quebrantamiento de depósito.

Finca objeto de la subasta

Un cercado al sitio de «Los Cotos», término municipal de Torremenga, de cuatro y media fanegas de cabida; que linda por el Sur, con otro de don Rafael Lorenzo; Mediodía, con camino; Poniente, con Lorenzo Gómez, y Norte, con Félix Simón y el Rafael Lorenzo; tasada pericialmente en ocho mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que la subasta se celebrará sin suplir previamente los títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en

dicha subasta, deberán depositar en la mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Dado en Plasencia a seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Miguel Mateos Rodrigo.—El Secretario, Ramón González.

(45 pstas.)

1739

TRUJILLO

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes siguientes:

Una burra rucia, de 17 años, y otra de 30 meses, está preñada, con hierro ambas V. en la nalga derecha, sustraídas la noche del 21 al 22 del actual, de una finca denominada Rinconada del Cura, del término de La Cumbre, de la propiedad del vecino de expresado pueblo José Ortiz Toril, poniéndolas caso de ser encontrados a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no justifican su legítima adquisición. Por tenerlo así acordado en el sumario número 34 del corriente año, que instruyo por hurto.

Dado en Trujillo a 30 de Abril de 1946.—Benedicto Hernández.—El Secretario, Vicente Losada.

1728

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, propiedad que también se indica, que le fueron sustraídos, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 48-1946, por hurto.

Dado en Plasencia a 4 de Mayo de 1946.—Miguel Mateos.—El Secretario, Ramón González.

Objetos sustraídos

Un cerdo colorado, que en el costillar izquierdo tiene gravado el número 20 a fuego, en la oreja izquierda hendido y un golpe a forma de zarcillo en derecha e izquierda por delante, hembra, de la propiedad de Pedro Parra Sánchez, vecino de esta ciudad, que le fué sustraído sobre el 3 del actual, del sitio denominado Colmenar (trasera de las Hermanitas), de esta ciudad.

1740

Alcaldías

NAVEZUELAS

Aprobación definitiva del presupuesto ordinario de ingresos y gastos correspondiente al año actual

Habiendo sido aprobado provisionalmente por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento

formado para el año actual, y después de revisado por la Comisión Gestora de mi presidencia, en virtud de lo que se ordena en la Orden del Ministerio de Hacienda del 14 del próximo pasado Marzo, este Ayuntamiento lo aprobó definitivamente sin ninguna modificación. Quedando dicho documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por cuantas personas se consideren con derecho a ello y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Navezuelas a 1 de Mayo de 1946.—El Alcalde, (ilegible).

1722

JARANDILLA

Edicto

Revisado el presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el año 1946, que en el concepto de provisional fué aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, con fecha 23 de Marzo próximo pasado, y no habiéndose causado en el mismo modificaciones algunas, ya que su confección fué ultimada con sujeción a las prescripciones legales, indicado presupuesto se encuentra expuesto al público por término de quince días, a los fines de oír reclamaciones que en contra del mismo pudieren formularse.

Jarandilla a 28 de Abril de 1946.—El Alcalde, F. Cañados.

1730

BENQUERENCIA

Edicto

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1946, aprobado provisionalmente por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, y revisado por esta Corporación, conforme al Decreto de 25 de Enero y orden del 14 de Marzo del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Benquerencia, 1 de Mayo de 1946.—El Alcalde Teófilo Carrasco.

1715

ZARZA DE GRANADILLA

Anuncio

Habiendo sido ratificada la aprobación del presupuesto ordinario para el año actual, por la Corporación de mi presidencia, el cual se halla aprobado provisionalmente por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, queda expuesto al público por el plazo de quince días, a efectos de su aprobación definitiva, con arreglo a lo dispuesto en el número 2.º de la Orden de 14 de Marzo último.

Zarza de Granadilla, 1 de Mayo de 1946.—El Alcalde, S. Planchuelo.

1736

Sección no oficial

EXTRAVIO

Yegua alazana, con crin y cola semi-blanca, careta, de trece años, lunares blancos en la cruz, labio inferior un poco partido. Razón: Comandancia Guardia Civil, Arroyo de la Luz.

(6'20 pstas.)

1652